

La Administración Tributaria tiene la facultad de fiscalizar los pagos que le corresponden y el motivo para fiscalizar el pago en una anotación preventiva, puede ser por que no se tiene el registro del pago del IMT por la anulación de transferencia inscrita como cancelación de gravamen en Derechos Reales. En este caso el interesado deberá demostrar el pago con el cual levanto el gravamen en Derechos Reales para no hacer efectivo el Pago del IMT en el registro municipal.

**AEB**  
**ASESORATE**  
EN BOLIVIA